

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de reparación de cubiertas y refacciones varias en el edificio sito en la calle Lavalle 1638 de esta ciudad, adjudicados por Resolución nº 809/94 a la firma "Ingeniero Arístides Raul Bonaldi"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 952 de fecha 8 de septiembre de 1994, se aprobó el contrato de obra pública suscripto con la firma contratista, por el importe de \$ 117.901,17 (confr. fs. 363 del expte. 2598/91);

Que con su oferta la contratista cotizó los trabajos que componen la encomienda global, indicando que los "ítems del presupuesto oficial se aceptan en todos sus términos, y cada uno de ellos se incrementará en un 49 % ..." (confr. fs. 152 y 160 del antecedente referido);

Que a fs. 20/21 se acompaña el presupuesto detallado presentado por la adjudicataria, el que -adecuado a los términos de su propuesta y sin alterar su resultado total el precio pactado para la ejecución de la obra encomendada- ha sido conformado por la Prosecretaría de Arquitectura;

Que -por otra parte- la empresa mencionada, ha presentado el Plan de Trabajos y Curva de inversiones, obrante a fs. 18/19, el que -desde el punto de vista técnico- no merece reparos por parte de la dependencia mencionada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 22 y vta. por la Prosecretaría de Arquitectura,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1) Aprobar el presupuesto detallado y el plan de trabajos y curva de inversiones, obrantes a fs. 20/21 y 18/19 de estos actuados, respectivamente, referidos a la obra pública mencionada.

2) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios. Remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, y -por su intermedio- notifíquese a la firma contratista. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

C.S.J.N.
S.S.A.
Julio
by



JULIO S. NAZARENO